

Resolución N°: C- 209

Quito D.M., 05 ABR 2019

Ticket GDOC: 2018-011643

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de abril de 2019, luego de conocer el oficio, referencia expediente No. 2018-00922, de 25 de marzo de 2019, de la Procuraduría Metropolitana; de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 17311-2012-0453, en contra de los cónyuges Pedro Isaac Muñoz Betancourt y Elvia Guillermina Cueva Escobar, toda vez que el inmueble objeto de la expropiación ha sido transferido a favor de la Municipalidad, mediante escritura pública de 20 de mayo de 2013, otorgada en la Notaria Octava del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio de 2013.

Adicionalmente, en caso de existir valores consignados dentro del juicio en referencia, Procuraduría Metropolitana deberá proceder a la obtención de su devolución.


Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

| Acción:        | Responsable: | Unidad:    | Fecha:     | Sumilla:  |
|----------------|--------------|------------|------------|---|
| Elaborado por: | D. Cevallos  | Secretaría | 2019-04-04 |  |

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito